



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES  
MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DECENTRALIZADOS DEL ESTADO DE  
R.F.C.: SSM850329EJ4  
AV. GUILLERMO VALLE 109 CENTRO 90000 TLAXCALA  
TLAXCALA, MÉXICO

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET

FACTURA

Folio Fiscal  
e784927a-1cf7-4248-8770-34ecc6fecda0  
No. de Serie del Certificado del SAT  
00001000000203430011  
Fecha y hora de certificación  
2016-02-24T17:36:49

Fecha y hora de emisión 2016-02-24T17:35:09 Serie Folio 987 No. de Serie del Certificado del Emisor 00001000000302809212 Moneda Peso Tipo Cambio 1

FACTURAR A:

Razon Social: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA RFC: GET850101110

Domicilio: PLAZA DE LA CONSTITUCION No. 3 Col. CENTRO C.P. 90000  
Ciudad: TLAXCALA TLAXCALA MÉXICO

CLAVE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1.0	0	PAGO REFERENTE A CAPACITACION CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2016, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 46 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE / CLAVE 0721830008544400900	\$ 12,331.00	\$ 12,331.00
IMPORTE CON LETRA: DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.				SUBTOTAL	\$ 12,331.00
FORMA DE PAGO: Pago en una sola exhibición				IVA	Exento
EDGAR FRANCISCO TLAPALE RAMIREZ SECRETARIO GENERAL				TOTAL	\$ 12,331.00
ALEJANDRO ANUACTZ BENITEZ SECRETARIO DE FINANZAS Y BIENES PATRIMONIALES					

Lugar de Expedición: Tlaxcala, Tlaxcala, Régimen Fiscal: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS, Método de Pago: NO IDENTIFICADO, Número de Cuenta: No identificado, Condiciones de Pago: Pago en una sola exhibición,

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

Bs2viWW5bDhWBWjrQm8RjtNE00d8Ew7fSpktEVeZr+jjXsgfdrZCGEhqSaOuVnn4GdpallJbyTfLn3JmPORSnGPN0uhhUa/qFQgr4c91tg0oM2B0WPQL5eahFbhlzZlpS4U2pCar1B4tj5iSKic90mE1kS++kEQnkueWqZvzU/M=

SELLO DIGITAL DEL SAT

XDBI9I7R/LEifG1CGI04GxPZFb4NqSlaaQQ8++GplnDrbhS/aE4LtycqSQIG0XZi8YCOFAGV21mG9JaXQFCmHszorWUlpDGqQhml0eYZCDKyAtiHQwRPYf57OVOjG3hbk4eQcgKOGpRAoEYRAensKcx+joJFXzukJQ0S9RUQAc=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

|j|1.0|e784927a-1cf7-4248-8770-34ecc6fecda0|2016-02-24T17:36:49|Bs2viWW5bDhWBWjrQm8RjtNE00d8Ew7fSpktEVeZr+jjXsgfdrZCGEhqSaOuVnn4GdpallJbyTfLn3JmPORSnGPN0uhhUa/qFQgr4c91tg0oM2B0WPQL5eahFbhlzZlpS4U2pCar1B4tj5iSKic90mE1kS++kEQnkueWqZvzU/M=|00001000000203430011|





SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES  
MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DECENTRALIZADOS DEL ESTADO DE  
R.F.C.: SSM850329EJ4  
AV. GUILLERMO VALLE 109 CENTRO 90000 TLAXCALA  
TLAXCALA, MÉXICO

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET

FACTURA

Folio Fiscal  
937769ac-11ea-4276-8104-e07322e76462  
No. de Serie del Certificado del SAT  
00001000000203430011  
Fecha y hora de certificación  
2016-02-24T17:39:52

Fecha y hora de emisión 2016-02-24T17:38:22 Serie Folio 988 No. de Serie del Certificado del Emisor 00001000000302809212 Moneda Peso Tipo Cambio 1

FACTURAR A:

Razon Social: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA RFC: GET850101110

Domicilio: PLAZA DE LA CONSTITUCION No. 3 Col. CENTRO C.P. 90000  
Ciudad: TLAXCALA TLAXCALA MÉXICO

CLAVE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1.0	0	PAGO REFERENTE A CAPACITACION CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2016; EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 46 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE. CLABE 072 830008544400900	\$ 12,331.00	\$ 12,331.00
IMPORTE CON LETRA: DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.				SUBTOTAL	\$ 12,331.00
FORMA DE PAGO: Pago en una sola exhibición				IVA	Exento
EDGAR FRANCISCO TLAPALE RAMIREZ SECRETARIO GENERAL				TOTAL	\$ 12,331.00
ALEJANDRO AHUACZIL BENITEZ SECRETARIO DE FINANZAS Y BIENES PATRIMONIALES					

Lugar de Expedición: Tlaxcala, Tlaxcala, Régimen Fiscal: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS, Método de Pago: NO IDENTIFICADO, Número de Cuenta: No identificado, Condiciones de Pago: Pago en una sola exhibición,

SELLO DIGITAL DEL EMISOR  
kb+v3l0yJnugdGf9fMoXi5xGZGb2xgjqT1x3/7DblzyeERB56clTrOu44hKvZegYJsUf4RFHENUKk1gaY1diezkcQgR1YqzJE+LkgZYd4ba9OKpiYqr46rF44Ux/9U2nzFK6ne++bxPjMjtyAbHVsu4fbHISHx8rC1Lx6fd+Y=

SELLO DIGITAL DEL SAT  
Le44QD+Jewwl4Nln4E03kxg2bKxrbtUJJhdFibeWTQyctBWs4dY2uLiERORtv902c3xd+wwyxlyHsXdW3xTwD0xreH9KtVDRlqbjbIQn4zlxFTuLLdU/ZsJB/13rOAGoNMNqLESYq0y5zDtk3Gxa+ay/i/qnw9sU8Ck9bw=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT  
||f.0|937769ac-11ea-4276-8104-e07322e76462|2016-02-24T17:39:52|kb+v3l0yJnugdGf9fMoXi5xGZGb2xgjqT1x3/7DblzyeERB56clTrOu44hKvZegYJsUf4RFHENUKk1gaY1diezkcQgR1YqzJE+LkgZYd4ba9OKpiYqr46rF44Ux/9U2nzFK6ne++bxPjMjtyAbHVsu4fbHISHx8rC1Lx6fd+Y=|00001000000203430011|



MONTO QUE ACTUALMENTE SE PERCIBE NO SUFRIRÁ MODIFICACION ALGUNA.

**ART. 40.-** LOS TRES PODERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO PONDRÁN A DISPOSICIÓN DEL SINDICATO, UN AUTOBÚS DURANTE 60 DÍAS AL AÑO (42 EJECUTIVO, 9 LEGISLATIVO Y 9 JUDICIAL), PARA SU PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL Y DEPORTIVO, CUBRIENDO GASTOS DE COMBUSTIBLE, AUTOPISTA Y VIÁTICOS DEL CONDUCTOR, ACEPTANDO QUE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTOS VIAJES, SE CONTRATE EL AUTOBÚS DEL SINDICATO, DEL MONTO QUE ACTUALMENTE SE PERCIBE NO SUFRIRÁ MODIFICACION ALGUNA.

**ART. 41.-** LOS TRES PODERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DOTARÁN A LOS TRABAJADORES DE BASE DE VIVIENDAS DIGNAS, PARA LO CUAL CONJUNTAMENTE CON EL SINDICATO FORMARÁN UNA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO.

**ART. 42.-** LA REVISIÓN DE SUELDOS Y PRESTACIONES SE FIJARÁN POR LOS TRES PODERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL SINDICATO ANUALMENTE, Y TENDRÁ POR OBJETO, EQUILIBRAR LA NATURALEZA REMUNERATORIA DEL SALARIO DEL TRABAJADOR CON BASE EN LAS POLÍTICAS Y CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DEL PAÍS Ó DE LA REGIÓN QUE ASÍ LO REQUIERAN, RESERVÁNDOSE EL SINDICATO EL DERECHO DE SOLICITAR AUMENTOS EMERGENTES EN EL MISMO PORCENTAJE QUE DETERMINE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS POR ESTE CONCEPTO.

**ART. 43.-** LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DE VIGILANCIA DEL SINDICATO, GOZARÁN DE COMISIÓN SINDICAL CON GOCE DE SUELDO DURANTE EL PERIODO QUE DURE SU GESTIÓN.

**ART. 44.-** EL SINDICATO RECIBIRÁ PARA FESTEJAR EL DÍA DEL PADRE, LA CANTIDAD DE \$ 34,500.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DEL PODER EJECUTIVO, \$ 4,300.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DEL PODER LEGISLATIVO Y \$ 4,300.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 64/100 M.N.) DEL PODER JUDICIAL.

**ART. 45.-** PARA CELEBRAR EL DÍA DE LA SECRETARIA EL SINDICATO RECIBIRÁ DE LOS PODERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA CANTIDAD DE \$ 50,160.00 (CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), DEL PODER EJECUTIVO, \$12,540.00 (DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), DEL PODER JUDICIAL Y \$12,540.00 (DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), DEL PODER LEGISLATIVO.

**ART. 46.-** LOS TRES PODERES APORTARÁN \$11.00 (ONCE PESOS 00/100 M.N.) DE MANERA MENSUAL AL SINDICATO, POR CADA TRABAJADOR DE BASE PARA LA CAPACITACIÓN QUE SE LES

MONTO QUE ACTUALMENTE SE PERCIBE NO SUFRIRÁ MODIFICACION ALGUNA.

**ART. 40.-** LOS TRES PODERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO PONDRÁN A DISPOSICIÓN DEL SINDICATO, UN AUTOBÚS DURANTE 60 DÍAS AL AÑO (42 EJECUTIVO, 9 LEGISLATIVO Y 9 JUDICIAL), PARA SU PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL Y DEPORTIVO, CUBRIENDO GASTOS DE COMBUSTIBLE, AUTOPISTA Y VIÁTICOS DEL CONDUCTOR, ACEPTANDO QUE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTOS VIAJES, SE CONTRATE EL AUTOBÚS DEL SINDICATO, DEL MONTO QUE ACTUALMENTE SE PERCIBE NO SUFRIRÁ MODIFICACION ALGUNA.

**ART. 41.-** LOS TRES PODERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DOTARÁN A LOS TRABAJADORES DE BASE DE VIVIENDAS DIGNAS, PARA LO CUAL CONJUNTAMENTE CON EL SINDICATO FORMARÁN UNA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO.

**ART. 42.-** LA REVISIÓN DE SUELDOS Y PRESTACIONES SE FIJARÁN POR LOS TRES PODERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL SINDICATO ANUALMENTE, Y TENDRÁ POR OBJETO, EQUILIBRAR LA NATURALEZA REMUNERATORIA DEL SALARIO DEL TRABAJADOR CON BASE EN LAS POLÍTICAS Y CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DEL PAÍS Ó DE LA REGIÓN QUE ASÍ LO REQUIERAN, RESERVÁNDOSE EL SINDICATO EL DERECHO DE SOLICITAR AUMENTOS EMERGENTES EN EL MISMO PORCENTAJE QUE DETERMINE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS POR ESTE CONCEPTO.

**ART. 43.-** LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DE VIGILANCIA DEL SINDICATO, GOZARÁN DE COMISIÓN SINDICAL CON GOCE DE SUELDO DURANTE EL PERIODO QUE DURE SU GESTIÓN.

**ART. 44.-** EL SINDICATO RECIBIRÁ PARA FESTEJAR EL DÍA DEL PADRE, LA CANTIDAD DE \$ 34,500.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DEL PODER EJECUTIVO, \$ 4,300.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DEL PODER LEGISLATIVO Y \$ 4,300.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 64/100 M.N.) DEL PODER JUDICIAL.

**ART. 45.-** PARA CELEBRAR EL DÍA DE LA SECRETARIA EL SINDICATO RECIBIRÁ DE LOS PODERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA CANTIDAD DE \$ 50,160.00 (CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), DEL PODER EJECUTIVO, \$12,540.00 (DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), DEL PODER JUDICIAL Y \$12,540.00 (DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), DEL PODER LEGISLATIVO.

**ART. 46.-** LOS TRES PODERES APORTARÁN \$11.00 (ONCE PESOS 00/100 M.N.) DE MANERA MENSUAL AL SINDICATO, POR CADA TRABAJADOR DE BASE PARA LA CAPACITACIÓN QUE SE LES